

PROGRAMA DE BENEFICIOS

PROGRAMA DE DESCUENTOS

A. 50% de la primera matrícula para nuevos alumnos cuyos padres:

- trabajen en empresas que participan del BBZ (BASF Argentina SA, Bayer Argentina SA, Boehringer Ingelheim SA, Cencosud SA (Jumbo), Dacotrans de Argentina SA, Hamburg Süd Arg. SA, Henkel Argentina SA, IPS SA, KSB Compañía Sudamericana de Bombas SA, Kühne & Nagel; Lanxess SA, Merck Química Argentina SA, Mercedes Benz SA, Orbis Mertig SA; Sartorius SA, Robert Bosch Argentina SA, Schenker Argentina SA, Siemens SA, Ultramar Argentina SA, Volkswagen SA, Wintershall Energía SA).
- sean empleados del Hospital Alemán
- sean empleados de la Cámara de Industria y Comercio Argentino Alemana
- sean empleados de la Embajada Alemana

B. 100% de la primera matrícula para nuevos alumnos cuyos padres sean egresados del Instituto Ballester

C. Bonificación del mes de febrero 2012 para nuevos alumnos matriculados en el Nivel Inicial y Primaria, siempre que matriculen hasta el 30/09/11.

Los descuentos mencionados en el ítem A o B son acumulables, con los descuentos indicados en el ítem C.

A modo de ejemplo:

- 1) Una familia que matricule un nuevo alumno, cuyo padre o madre trabaje en alguna de las empresas que participan del BBZ (ítem A) y se matricule hasta el 30/09/11 (ítem C) tendrá un descuento de 50% de la primer matrícula y una bonificación del mes de febrero 2012 para dicho alumno.
- 2) En el caso de un nuevo alumno cuyo padre sea egresado del IB (ítem B) y se matricule hasta el 30/09/11 (ítem C) , tendrá un descuento de 100% de la primer matrícula y una bonificación del mes de febrero de 2012 para dicho alumno.

VALOR DE ARANCELES KINDERGARTEN 2012

Se mantendrán los aranceles vigentes al 13/06/11 para el ciclo lectivo 2012 en las salas del Nivel Inicial (*)

(*) Los aranceles del nivel inicial sólo podrán ser modificados en caso de disponerse en fecha posterior , aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal docente, o la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales a partir de enero 2012. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel en la medida que las normas aplicables vigentes lo permitan.